



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

COMITÉ DE SERVICIO DE
LIMPIEZA DE LAS
INSTALACIONES DEL SENACE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-SENACE-1

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL SENACE”

En la ciudad de Lima, siendo las 12:00 horas del día 08 de mayo del 2024, se reunieron, en cumplimiento al Formato 04 (Designación de Comité de Selección) 004-2024-CS-CP-SENACE-GG-OA/LOG, de fecha 26 de marzo del 2024, los miembros del Comité de Selección, designados para conducir el procedimiento selección Concurso Público N° 01-2024-SENACE-1 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL SENACE”, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

Miembros

Carlos Alberto Vasquez Obregon
Jose Luis Anicama Rojas
Ricardo Alexis Castro Rojas

Presidente Titular
Miembro Titular
Miembro Titular

Contándose con el quórum reglamentario, el presidente del Comité de Selección apertura la presente Sesión con la siguiente agenda:

- Admisión de ofertas
- Evaluación de ofertas según requisitos de calificación.
- Calificación de oferta según orden de prelación.

1.- ADMISIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases del procedimiento de selección se puede verificar que los siguientes participantes presentaron su oferta:

N°	PARTICIPANTES
1	GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.
2	A.V.I. SEGURIDAD PRIVADA S.A.C.
3	CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.
4	POLICE PROTECTIVE & ASESORIA LEGAL S.A.C.
5	SAGAZ S.A.C.
6	GRUPO VAMER SECURITY S.A.C.
7	L&J ALL'ERTA S.A.C.
8	SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
9	GRUPO ESPARTA SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
10	PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.
11	MAKER SERVICES S.A.C.
12	SID SYSTEM SECURITY-LOGISTICA INTEGRAL S.A.C.
13	OPTIMUS SECURITY S.A.C.
14	TEAM MARINES CORPORATION S.A.C.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

COMITÉ DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SENACE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acto seguido se procedió con la apertura de las ofertas electrónicas mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a efectos de verificar la presentación de los documentos obligatorios y determinar la admisión de la oferta:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
e	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).
f	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

OBSERVACIONES:

El comité de Selección procedió con la verificación de los documentos de admisión de las ofertas de los postores, y se pudo evidenciar que sus ofertas económicas (Anexo N° 6) estaban por debajo del valor estimado, por lo tanto.

Este colegiado en relación con el procedimiento de selección de la referencia, a fin de que, de conformidad con el Art. 28 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, señalan que: *"En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicitan al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado"*.

Ante lo antes mencionado, este Colegiado remitió con fecha 06 de mayo del 2024, a través de la plataforma electrónica de contrataciones del Estado – SEACE, solicitó la estructura de costos a las siguientes empresas:

- ✓ TEAM MARINES CORPORATION S.A.C.
- ✓ MAKER SERVICES S.A.C.
- ✓ PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.
- ✓ SEGURIDAD ESTELAR S.A.C.
- ✓ CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.
- ✓ L&J ALL'ERTA S.A.C.
- ✓ GRUPO ESPARTA SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Y esto debido a que sus ofertas se encuentran sustancialmente por debajo del valor estimado, con la finalidad de contar con la información adicional y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del servicio y legalmente sus obligaciones del contrato y que no se encuentren previstas o suficientes presupuestadas, existiendo riesgo de incumplimiento.

Que, con fecha 07 de mayo del 2024, las únicas empresas que remitieron su estructura de costos a través de la plataforma del SEACE, fueron las siguientes:

- ✓ MAKER SERVICES S.A.C.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

COMITÉ DE SERVICIO DE
LIMPIEZA DE LAS
INSTALACIONES DEL SENACE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ SEGURIDAD ESTELAR S.A.C.
- ✓ L&J ALL'ERTA S.A.C.
- ✓ CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.

Que, con fecha 08 de mayo del 2024, el Comité de Selección solicitó el apoyo técnico a la Coordinación de Servicios Generales, a fin de evaluar y dar revisión de la estructura de costos, si las mismas contiene todos los conceptos económicos, de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia de las bases integradas del CP N° 01-2024-SENACE-1, por lo que con fecha 09 de mayo del 2024, la Coordinación de Servicios Generales no indican las siguientes evaluaciones:

- ✓ El postor **MAKER SERVICES S.A.C.**, presentó la estructura de costos, sin embargo, indico que la Remuneración Base para los agentes de seguridad un importe de S/ 1,025.00, no considerando lo indicado en el numeral XVII (Parámetros para la formulación de la propuesta) de los términos de referencia, donde se señala que: *El Contratista deberá considerar para la elaboración de su estructura de costos a presentarse como parte de su propuesta económica, a suma alzada, lo siguiente: • El valor de la Remuneración Básica de los Agentes de Seguridad y Vigilancia destacados al SENACE deberá ser por la suma de S/ 1,300.00 (Mil Trecientos con 00/100 Soles), más los beneficios que le correspondan de acuerdo con el régimen general. Si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad de MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPES, a fin de lograr la equiparación de los derechos labores de los trabajadores destacados, con los de la Entidad, conforme a la normativa de la materia. Asimismo, no considero el supervisor externo como detalle ni en los gastos administrativos, por tal motivo no está considerando dentro de los elementos constitutivos de su oferta, por ende, no estaría cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia de las bases integradas, por lo que el Comité de Selección determina que dicha estructura de costos **No Cumple, por ende, rechazada.***
- ✓ El postor **SEGURIDAD ESTELAR S.A.C.**, presentó su estructura de costos, sin embargo, no considero el supervisor externo como detalle, ni en los gastos administrativos, por tal motivo no está considerando dentro de los elementos constitutivos de su oferta, por ende, no estaría cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia de las bases integradas, por lo que el Comité de Selección determina que dicha estructura de costos **No Cumple, por ende, rechazada.**
- ✓ El postor **L&J ALL'ERTA S.A.C.**, presento su estructura de costos con la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, a efectos de determinar que todas las prestaciones detalladas en el presente se encuentren previstas y/o suficientemente presupuestadas, para el adecuado cumplimiento de un futuro contrato, por lo que el Comité de Selección determina que dicha estructura de costos **Cumple, por ende, admitida.**
- ✓ El postor **CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.**, presentó la estructura de costos, sin embargo, no considero el supervisor externo como detalle ni en los gastos administrativos, por tal motivo no está considerando dentro de los elementos constitutivos de su oferta, por ende, no estaría cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia de las bases integradas, por lo que el Comité de Selección determina que dicha estructura de costos **No Cumple, por ende, rechazada.**
- ✓ Se precisa que los postores **TEAM MARINES CORPORATION S.A.C., PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C. y GRUPO ESPARTA SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, no cumplieron con presentar la estructura de costos en la fecha determinada, razón por la cual el Comité de Selección procede a señalar que **No Cumple, por ende, rechazada.**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesCOMITÉ DE SERVICIO DE
LIMPIEZA DE LAS
INSTALACIONES DEL SENACE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En ese sentido, **se rechaza las ofertas de los siguientes postores: TEAM MARINES CORPORATION S.A.C., PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C., GRUPO ESPARTA SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA., CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C., SEGURIDAD ESTELAR S.A.C., y MAKER SERVICES S.A.C.**

Asimismo, se procedió con la revisión del postor **POLICE PROTECTIVE & ASESORIA LEGAL S.A.C.**, el cual quedó 8° en el orden de prelación, y se ha evidenciado lo siguiente:

- Presentó su Anexo 06 (Precio de la oferta), adjuntando en el folio 06 la estructura de costos, sin embargo, no ha considerado al descansero como detalle, ni en los gastos administrativos, por tal motivo no lo está considerando dentro de los elementos constitutivos de su oferta, por ende, no estaría cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia de las bases integradas, por lo que el Comité de Selección determina que dicha estructura de costos **No Cumple, por ende, rechazada.**

Es importante precisar que cuando el postor o los postores oferten un monto inferior al valor estimado y se considere una oferta temeraria, el comité de selección solicitará a los postores el sustento mediante la estructura de costos bajo el régimen general para verificar que si cumple con todos los beneficios del régimen general. Asimismo, el comité de selección señaló que el modelo del anexo 4 de las bases integradas, este modelo es solo una guía de los conceptos que debe considerar el ganador de la buena pro, siendo su responsabilidad agregar todos y cada uno de los **costos del servicio**, incluyendo los que correspondan por ley.

Por lo antes expuesto, este Comité de Selección de la revisión de la documentación obligatoria para la admisión, solicitada en las bases integradas, determina la admisión de las siguientes ofertas:

Postores	Anexos						
	a	b	c	d	e	f	Estado
GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	Admitida
A.V.I. SEGURIDAD PRIVADA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	Admitida
CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	No Admitida
POLICE PROTECTIVE & ASESORIA LEGAL S.A.C.	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	No Admitida
SAGAZ S.A.C.	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	Admitida
GRUPO VAMER SECURITY S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Admitida
L&J ALL'ERTA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	Admitida
SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	No Admitida
GRUPO ESPARTA SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	No Admitida
PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	No Admitida
MAKER SERVICES S.A.C.	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	No Admitida
SID SYSTEM SECURITY-LOGISTICA INTEGRAL S.A.C.	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	Admitida
OPTIMUS SECURITY S.A.C.	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	Admitida
TEAM MARINES CORPORATION S.A.C.	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	No Admitida

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesCOMITÉ DE SERVICIO DE
LIMPIEZA DE LAS
INSTALACIONES DEL SENACE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El comité de selección luego de la admisión de la oferta, realizó la evaluación, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas, con el siguiente resultado:

POSTOR	OFERTA	PUNTAJE INICIAL	ORDEN DE PRELACION
L&J ALL'ERTA S.A.C.	S/ 570,990.24	69.32	1°
SAGAZ S.A.C.	S/ 579,071.9	68.35	2°
A.V.I. SEGURIDAD PRIVADA S.A.C.	S/ 582,459.84	67.95	3°
GRUPO VAMER SECURITY S.A.C.	S/ 599,000.00	66.08	4°
SID SYSTEM SECURITY-LOGISTICA INTEGRAL S.A.C.	S/ 612,922.08	64.58	5°
GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	S/ 620,495.14	63.79	6°
OPTIMUS SECURITY S.A.C.	S/ 636,463.80	62.19	7°

En ese sentido, luego de haber realizado la evaluación de las ofertas, ahora se procederá a realizar la calificación de las ofertas presentadas en el orden de prelación, que ocuparon el 1° y 2° lugar o hasta que haya dos ofertas calificadas validas.

3.- CALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

Por consiguiente, el Comité de Selección procede con la calificación de las ofertas presentadas de acuerdo al orden de prelación:

REQUISITOS DE CALIFICACION:

RAZON SOCIAL DEL POSTOR	L&J ALL'ERTA S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACIÓN	SI	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACIÓN	SI	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

COMITÉ DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SENACE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

*Que, de la revisión de la oferta del postor L&J ALL'ERTA S.A.C., se puede desprender que: para el cumplimiento los requisitos de calificación, presenta diez (10) contrataciones las cuales están con sus respectivas constancias de prestación de servicios y estas se encuentran conforme al objeto de la convocatoria, superando el monto mínimo para el cumplimiento de la experiencia del postor en la especialidad, por consiguiente, CUMPLE con el requisito de calificación.

Cabe mencionar, que el postor es el único responsable de la correcta presentación de su oferta, para la acreditación de los requisitos de calificación de forma objetiva y clara; ello, en concordación Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

En razón a ello el Comité de Selección procedió a revisar al postor que quedo en 2º lugar según el orden de prelación y se ha determinado lo siguiente:

Table with columns: RAZON SOCIAL DEL POSTOR (SAGAZ S.A.C.), REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, CUMPLE, NO CUMPLE. Rows include: A - CAPACIDAD LEGAL (HABILITACIÓN: SI), B - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (FACTURACIÓN: SI), RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN (CALIFICADA).

* De la revisión de la documentación presentada, para acreditar el requisito de calificación en lo referente a la experiencia del postor en la especialidad, se determina lo siguiente:

El postor presentó una (01) contratación adjuntando la constancia de prestación de servicios y esta se encuentra conforme al objeto de la convocatoria, superando el monto mínimo para el cumplimiento de la experiencia del postor en la especialidad, por consiguiente, CUMPLE con el requisito de calificación.

Cabe mencionar, que el postor es el único responsable de la correcta presentación de su oferta, para la acreditación de los requisitos de calificación de forma objetiva y clara; ello, en concordación Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

En ese sentido, el Comité de Selección luego de haber realizado la calificación de las dos (02) primeras ofertas en el orden de prelación de la evaluación, luego de su admisión, se determina la siguiente:

- Que los postores de que ocuparon el 1º y 2º lugar en el orden prelación se encuentran con el estado de calificadas.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

COMITÉ DE SERVICIO DE
LIMPIEZA DE LAS
INSTALACIONES DEL SENACE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Siendo las 16:00 horas del 08 de mayo del 2024, se procedió con la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada sin observaciones y suscrita en señal de aprobación.



FIRMA

Primer Miembro
Ricardo Alexis Castro Rojas



Presidente
Carlos Alberto Vasquez Obregón



FIRMA

Segundo Miembro
Jose Luis Anicama Rojas



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

COMITÉ DE SERVICIO DE
LIMPIEZA DE LAS
INSTALACIONES DEL SENACE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-SENACE-1

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL SENACE"

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del día 09 de mayo del 2024, se reunieron, en cumplimiento al Formato 04 (Designación de Comité de Selección) 004-2024-CS-CP-SENACE-GG-OA/LOG, de fecha 26 de marzo del 2024, los miembros del Comité de Selección, designados para conducir el procedimiento selección Concurso Público N° 01-2024-SENACE-1 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL SENACE", el mismo que está conformado de la siguiente manera:

Miembros

Carlos Alberto Vasquez Obregon
Jose Luis Anicama Rojas
Ricardo Alexis Castro Rojas

Presidente Titular
Miembro Titular
Miembro Titular

Contándose con el quórum reglamentario, el presidente del Comité de Selección apertura la presente Sesión con la siguiente agenda:

Culminado la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, el Comité de Selección determinó:

ADMITIR, EVALUAR y CALIFICAR, las ofertas de los postores, el Comité de Selección luego de haber realizado la calificación de las dos (02) primeras ofertas en el orden de prelación de la evaluación, luego de su admisión, de acuerdo a los términos de referencia se determina la siguiente:

1. Que los postores de que ocuparon el 1° y 2° lugar en el orden prelación **se encuentran con el estado de calificadas**, de los postores **L&J ALL'ERTA S.A.C.**, y **SAGAZ S.A.C.**, respectivamente.
2. En tal sentido, el Comité de Selección, procede a la Buena Pro del Concurso Público N° 01-2024-SENACE-1 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL SENACE", al postor **L&J ALL'ERTA S.A.C.**, por el importe de **S/ 570,990.24 (Quinientos setenta mil novecientos noventa con 24/100 Soles)**.

Seguidamente, los miembros del Comité de Selección dan por concluida la sesión, siendo las 10:30 horas del mismo día, después de redactarse la presente Acta, la que luego de darse lectura es suscrita por los miembros del presente Comité de Selección en señal de conformidad.

FIRMA

Primer Miembro

Ricardo Alexis Castro Rojas

Presidente

Carlos Alberto Vasquez Obregon

FIRMA

Segundo Miembro

Jose Luis Anicama Rojas